

INFORME DE COMISARIO

Quito, 26 de mayo de 2019

SEÑORES ACCIONISTAS

GABOR ROMERO MAGILLIK COMERCIALIZADORA S.A.

Presente: -

He revisado los Estados Financieros de la COMPAÑÍA GLUCKPHONE S.A., al 31 de diciembre del 2018, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos.

Estos Estados Financieros fueron fiscalizados sobre la base de los datos proporcionados por la administración de la Compañía GLUCKPHONE S.A., los mismos que se han analizado minuciosamente a fin de que los resultados de estos tengan certeza razonable y que no quiebren exposición alguna o inexistencia de carácter significativo.

Este Análisis está basado en los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), los cuales contienen evaluaciones a los PCGA utilizados y las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros por mí analizados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la empresa GLUCKPHONE S.A., al 31 de diciembre del 2018, y el resultado de sus operaciones por el año terminado de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Ecuador y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) para PYMES.

Dichos Estados Financieros mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y para aquellas situaciones específicas que no están consideradas en las NIIF, se rigen las políticas o prácticas establecidas permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Atentamente,

Sr. Víctor Lander Gabor Romero
C.I. 171303236-3
COMISARIO

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

En mi opinión respecto de aquellos Requisitos por la Resolución de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de la Superintendencia de Compañías a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

En mi opinión, los Administradores de la COMPAÑIA GLUCKPHONE S.A., han cumplido razonablemente las Normas Legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El personal ejecutivo y administrativo de la COMPAÑIA GLUCKPHONE S.A. me han prestado toda su colaboración debida mediante la entrega de los Estados Financieros, resultantes de los registros contables, para el normal desempeño de mis funciones de COMISARIO

En cuanto la Correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Así como los Controles y Registros Contables de la COMPAÑIA GLUCKPHONE S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes

La custodia y conservación de los libros de la Compañía y los bienes y documentos de Títulos bajo la responsabilidad de la Compañía son adecuadas.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la Compañía he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías

Los procedimientos de Control Interno implantados por la actual Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha Administración a tener un grado razonable de seguridad, para que los activos estén salvaguardados contra pérdidas, contra uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la emisión de los Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador (PGGA).

En vista a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de Control Interno Contable, hacia los períodos futuros, sugiero que se sigan haciendo los controles respectivos de acuerdo a la situación de ese momento, caso contrario los procedimientos pueden volverse inadecuados por no cumplir en las condiciones futuras.

He revisado tanto el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados en el que se determina una pérdida contable durante el ejercicio económico 2018 por un valor de U.S. 2.712,87

En mi opinión, este resultado se debe porque la empresa GLUCKPHONE S.A. los costos operativos van cada vez más altos, mientras que los ingresos tienden a la baja, ya que en el mercado en el cual se desarrolla es muy variable y cada día es más exigente y competitivo.

Los Administradores de la empresa GLUCKPHONE S.A., manifiestan que a pesar de este ejercicio económico van a poner todo su esfuerzo y trabajo para que los resultados sean más favorables. Se están bajando los costos operativos sin afectar a la calidad del producto, ni al bienestar del personal que trabaja. En este año se continuará buscando otras fuentes de ingreso, utilizando la misma infraestructura.

OPERACIONES

LA COMPAÑIA GLUCKPHONE S.A. se constituyó en la ciudad de Quito por escritura Pública otorgada el 05 de febrero de 2018, en la Notaría Vigésima Sexta del Doctor Carlos Humberto López Osando del Cantón Quito.

EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES:

1. Suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de telecomunicaciones existentes.
2. Suministro de servicios de telefonía por internet (VOIP: Voice over Internet Protocol)

Estoy gustoso de decirle cualquiera de los convenios aquí mencionados, agradezco la asistencia y cooperación recibida durante el desempeño de mis funciones.

Anualmente,



Sr. Víctor Lora Gallo Romero
C.I. 171303236-3
CONTADOR